

*tres en mi nombre, estoy yo en medio de ellos*, los mismos Apóstoles resolvieron reunirse en concilio para tratar de la grave cuestión que se suscitó acerca de la observancia de los ritos mosaicos, y con el auxilio del Espíritu Santo celebraron el primero y más venerable de los concilios, dejando con él un ejemplo modelo á sus sucesores. De esta manera la Iglesia fundada y edificada por los Apóstoles ha tenido por costumbre tratar y decidir los asuntos más importantes y difíciles en reuniones convocadas á este efecto. Cuando florecían la piedad y la disciplina, como lo atestigua la historia eclesiástica, las reuniones episcopales eran frecuentes, y de lo contenido en las páginas de aquella se deduce igualmente que desde que cesó la frecuencia de aquellos concilios se debilitó el ardor de la fe y relajaron los lazos de la disciplina. La especie de liga de caridad que une los obispos de una misma provincia les ha impelido á reunirse á menudo desde los primeros siglos del Cristianismo para arreglar las costumbres, terminar las controversias, y dirigir á la gloria de Dios cuanto atañe á la salvación del rebaño del Señor. Los antiquísimos cánones, cuya antigüedad se ha hecho remontar al tiempo de los Apóstoles, disponen que dos veces al año se celebre concilio provincial. En fin, el concilio de Trento, que el Padre de las misericordias levantó como un muro para evitar la ruina de Israel, entre muchos saludables decretos ordenó fuesen restablecidos los concilios provinciales en todos los lugares en que habían cesado de celebrarse, y que en el porvenir fuesen celebrados cada tres años.

«Segun estas reglas nos encontramos en el deber de no descuidar nada de lo que conduce al restablecimiento de los concilios en nuestra provincia; y tratándose de un asunto desusado por el espacio de tres siglos, á causa de las continuas perturbaciones, queriendo prevenir todas las dificultades y disipar todas las dudas, en 2 de abril de 1855 sometimos á la santa congregación de cardenales, intérpretes del concilio de Trento, la regla que deberá seguir nuestro concilio en su celebración, suplicándola se dignara aprobarla en cuanto le pareciera corresponder á las prescripciones, y conducir á la utilidad de la Iglesia.

«El 16 del mismo mes, el eminentísimo prefecto de la congregación tuvo la bondad de escribirnos que nada había encontrado en ella contrario á las prescripciones de los sagrados cánones y de la disciplina eclesiástica, añadiendo que el Santo Padre, á quien fue sometido el asunto, encontró feliz la determinación y dió cumplidos elogios al proyecto de restablecer en los Es-

hecha mención en los artículos anteriores, será arreglado y administrado segun la doctrina de la Iglesia, y segun su disciplina vigente aprobada por la Santa Sede.

Art. 35. Por efecto de este solemne convenio, las leyes, reglamentos y decretos dados hasta hoy, en cualquier manera ó forma que sea, en el imperio de Austria y en cada uno de los Estados de que se compone, serán tenidos por nulos y derogados en todas aquellas disposiciones que son contrarias, y en adelante este convenio estará en vigor perpétuamente como ley del Estado en todas las partes del imperio. Por lo tanto, cada uno de los contratantes se obliga, en nombre suyo y en el de sus sucesores, á observar fielmente todos y cada uno de los puntos convenidos entre sí. Si en adelante sobreviniese alguna dificultad, Su Santidad y S. M. I. se pondrán de acuerdo para resolverla amistosamente.

Art. 36. El canje de las ratificaciones del presente convenio se hará dentro de dos meses, á contar desde la fecha puesta al fin de estos artículos, ó antes, si es posible.

En fe de lo cual los dichos plenipotenciarios han firmado el presente convenio y puesto en él su sello respectivo.

Dado en Viena á 18 de agosto del año de la Redención 1855.—José Othmar de Rauscher, M. P., arzobispo de Viena.—(L. S.).—Miguel Card. Viale-Prela, M. P.—(L. S.).

tados austriacos la celebración de los concilios, desde que con la protección y socorro de Dios las negociaciones entre la Santa Silla y aquel augusto Soberano tengan el éxito deseado.

«Dios, que conduce las cosas, ha cumplido los votos del Vicario de JESUCRISTO, y gracias á aquel del que desciende todo favor y don perfecto, la obra de la concordia quedó consumada. Ya que desde hoy nada se opone á que hagamos ejecutar las prescripciones canónicas respecto á los concilios provinciales, despues de haber implorado el auxilio divino y la intervención de la bienaventurada Virgen María; despues de haber consultado á nuestros reverendísimos hermanos los obispos de la provincia, Nos hemos decretado, y por las presentes publicamos y convocamos el concilio de nuestra provincia, que se abrirá en nuestra metropolitana el día de la fiesta de san Lucas evangelista (18 de octubre).

«Nos advertimos y requerimos á los reverendos obispos de la provincia, así como á nuestro reverendísimo obispo auxiliar, se encuentren en el concilio en el tiempo indicado.

«Convocamos además á él á los venerables capítulos de la metrópoli y de las catedrales, así como á los abades, prebostes, priores conventuales y superiores provinciales de los regulares que tienen cura de almas, y á los superiores de las casas ó conventos en los que radiquen beneficios incorporados á nuestra provincia, y también con cura.

«El capítulo metropolitano será representado por tres comisionados proveídos de poderes; los capítulos catedrales por dos, los que serán elegidos á mayoría absoluta de votos. Si alguno de los que son regularmente llamados por este decreto no pudiese asistir por legítimo motivo, nos expondrá las razones que le asisten. Por lo demás seguiremos exactamente en todos los puntos la regla aprobada por la santa congregación, de la que creemos poder acompañar un ejemplar con las presentes letras.

«*Aquel que busca encontrará*: á fin, pues, de que estando reunidos en nombre del Señor seamos dignos de ser iluminados y dirigidos por un rayo descendido del cielo, es necesario que preparemos nuestros espíritus y nuestros corazones por medio de la oración y de toda especie de obras buenas. Y como así el que gobierna la nave como los que ella abarca tienen un mismo interés, no son únicamente los eclesiásticos, sino todos los fieles, á los que exhortamos á unirse á nuestras oraciones. Á este efecto Nos dispondremos rogativas públicas á fin de obtener de la clemencia divina que el sínodo se inaugure dignamente, que su marcha sea feliz como su objeto, y que con la bendición del cielo sus frutos sean abundantísimos; asimismo exhortamos á nuestros reverendísimos obispos publiquen en sus respectivas diócesis prescripciones armonizadas con el espíritu de la presente.»

El Emperador, dando con ello una prueba de alta confianza en el Episcopado, nombró para el cargo de comisario imperial respecto del concilio al eminentísimo Rauscher, arzobispo de Viena.

El concilio nacional fue abierto con un discurso del nuncio apostólico Viale-Prela.

La inteligencia de los Padres del Concilio allanó las dificultades que naturalmente se ofrecieron para el desempeño feliz de su misión, la que terminada, quisieron los obispos austriacos dar un elocuente testimonio de gratitud á S. M. Francisco José, dirigiéndole el mensaje que va á leerse:

«Señor: Dios, Señor omnipotente del cielo y de la tierra, por quien reinan los reyes y los legisladores decretan lo que es justo, ha elegido á V. M. para restablecer la paz y la justicia en el vasto imperio que ha confiado á vuestra solicitud, y para renovar hasta los fundamentos en que descansa la sociedad humana y que una horrible tempestad acaba de conmovier. Grande obra era por cierto; pero V. M. ha llevado á cabo otra todavía mayor. Nuestro Señor y Salvador fundó la Iglesia para que con la fe divina y la gracia de lo Alto conduzca al género humano á un reino que no tiene fin. Por consiguiente, todo lo que auxilia á la Iglesia para llevar á cabo esta obra es un beneficio dispensado, no solo á algunos individuos, sino á todo el género humano.

«Ahora bien: el convenio que celebró V. M. el 18 de agosto del año próximo pasado con la Santa Sede ha contribuido singularmente á auxiliar, realzar é ilustrar á la Iglesia. Este convenio, digno de eterna memoria, há llevado al mas feliz remate lo que V. M. habia comenzado con sus decretos de 18 y 24 de abril de 1850. Las relaciones entre la Santa Sede y los pastores espirituales y el pueblo de vuestro imperio quedan restablecidas y en completa libertad. Los obispos rigen sin obstáculo la grey que les está confiada, y con sus edictos, sus avisos y sus instrucciones dirigen la enseñanza de la juventud católica en todo lo concerniente á la fe y á la pureza de la vida cristiana, y con entera libertad se educan los jóvenes que aspiran al sacerdocio para que sean dignos ministros de Dios y de la Iglesia. Los jueces eclesiásticos conocen de las causas eclesiásticas. El matrimonio queda sometido en todas las provincias del imperio á la Iglesia, cuyo divino Fundador la elevó á la dignidad de sacramento de la nueva ley. En todas partes gozan de libertad los regulares para practicar segun las reglas de su Orden todo lo que exige la perfeccion de la vida religiosa. El concordato proclama la inviolabilidad de los bienes de la Iglesia y que serán administrados con arreglo á los cánones de esta, acudiendo V. M. con su munificencia á donde esos bienes no alcancen para atender á las necesidades del culto divino.

«Cuando V. M., haciéndose superior á ajenas preocupaciones, ha dado á la Iglesia lo que á la Iglesia pertenece, ha proclamado desde lo alto del trono una verdad que muchos de los que solo tienen la sabiduría de este mundo habian negado para perdicion suya. La mútua concordia entre el sacerdocio y el imperio, entre la Iglesia y el Estado, es la garantía mas sólida de todos los bienes que son verdaderos bienes, y la Europa, tan agitada con tantos trastornos, no podrá adquirir á un mismo tiempo la esperanza de la vida eterna y la prosperidad de la vida temporal sino refugiándose en el estado digno de ser llamado cristiano.

«Dígnese, pues, V. M. permitirnos presentar á los piés del trono imperial nuestra mas profunda y respetuosa gratitud, tanto en nuestro nombre, como en el de todos aquellos para quienes el concordato es una señal de salvacion. En las negociaciones para este convenio, V. M. no se ha llevado otra mira que la piedad y la justicia; pero Dios os dará como por añadidura todos esos bienes temporales de que V. M. se ha desentendido; pues con el acrecentamiento de la fe católica irá en aumento la conciencia del deber y de lo bueno, de lo justo y de lo santo, que es el lazo mas seguro y mas sólido de la sociedad civil, y siempre y en todas partes es un deber del obispo enseñar á su grey la obediencia á que está obligada en conciencia para con los príncipes cristianos. Los obispos del imperio de Austria mirarán además como un deber sagrado

inculcar en el clero y en el pueblo los sentimientos de gratitud que se deben á V. M. como restaurador de la vida católica, y ser para todos un modelo de ese concurso enérgico con el cual la renovacion en espíritu y en verdad nos conduzca á los saludables resultados que V. M. se ha propuesto. El Dios omnipotente y misericordioso, que está y estará con su Iglesia hasta la consumacion de los siglos, sea con V. M., y le conceda lo que le pida, y confirme todos sus designios. Conceda el Señor á V. M. todas vuestras peticiones y escuchelos desde lo alto del cielo.»

Este mensaje fue presentado en 12 de abril de 1856, cuya fecha lleva, y está firmado por todos los obispos, los cuales en su firma se declaran *fidelísimos súbditos* para dar un nuevo testimonio de su acatamiento á la potestad temporal. Ya dijimos tambien que el cardenal arzobispo de Praga, el eminentísimo Schwartzemberg, como decano de los cardenales austriacos, fue quien llevó la palabra y leyó el mensaje. Hé aquí ahora la respuesta del Emperador:

«Con el concordato he derribado las barreras que impedian á la Iglesia realizar con su actividad, llena de bendiciones, el destino que la Providencia confió en mi imperio.

«He obrado así convencido de que los obispos, conocedores de la alta responsabilidad que sobre ellos pesa, usarán con asiduidad y celo de los derechos augustos que acaban de ser reivindicados por la Iglesia.

«Cuanto viene á confirmarme el cumplimiento de estas miras me inunda de gozo; hé ahí porque me alegro de saber los notables esfuerzos que venís haciendo para dar sólida é inquebrantable base á la restauracion y pujanza eclesiástica en mi imperio.

«Me entusiasma, ante todo, el ver congregados por primera vez en concilio los obispos y prelados de esta provincia, y creedme, confio en vuestra adhesion á mi persona y á mi casa.

«Entendiéndome con la Santa Sede he cumplido con el deber de cristiano y de monarca; me siento muy honrado en confesar con mis actos mi fe y mi esperanza en Aquel por quien reinan los reyes, y sé muy bien que el sentimiento religioso afirma los lazos de la sociedad civil.

«Cumpliré con mi lealtad de hombre honrado y de emperador lo que he prometido solemnemente. Pero mañana obra no podrá llevarse á feliz término sin la union y concurso de todos.

«Unid, pues, venerables obispos, vuestros esfuerzos á los míos, á fin de que entre nosotros florezca la fe, la justicia, la probidad, y recojamos abundantes frutos de union y de paz.

«Confíad en mí como yo confio en vosotros; Dios nos asistirá.»

Preciso es confesar que Constantino no hubiera hablado de mas católica manera.

Notable es la confesion claramente hecha por el Emperador de que la legislacion eclesiástica que vino á modificar el concordato era una barrera que impedia la desahogada marcha providencial de la santa Iglesia; confesion tanto mas digna de aprecio, cuanto mas inusitado es en la diplomacia usar mañana franqueza.

El lenguaje del Emperador fue recibido por Pio IX con el agrado que es de suponer. ¡Cómo se entusiasmaria desde el cielo el glorioso espíritu de Pio VI al ver el triunfo de las ideas y de los sentimientos, para los que tantos sudo-

res y fatigas arrojó en vano! Este acontecimiento prueba que nunca los católicos deben desesperar del éxito de su causa. Las tempestades, aunque violentas y negras, son siempre transitorias. Las huellas que imprimen en la obra de Dios, que es la Iglesia, no sirven sino de trofeos de su perpetuidad.

Sin embargo, los protestantes no se intimidaron: mas prudentes que los *hijos de la luz*, para dominar la opinion pública habian establecido una activa propaganda de sus doctrinas en la prensa; en Austria, al tiempo mismo que el periodismo católico está reducido á cero, el protestante está en el periodo de su mayor fecundidad. Estos diarios se levantaron, como la serpiente al sentir pisada su cola, contra la agresion de la intolerancia; los clubs emprendieron sus movimientos estratégicos y la oposicion á los triunfos de la Iglesia romana; y por mas que sea desconsolador el decirlo, la verdad es que aquella oposicion estuvo léjos de ser estéril.

Francisco José, que acababa de celebrar un concordato con la Santa Sede, se mostró al propio tiempo muy deferente con los sectarios, hasta el punto de celebrar mas tarde otra especie de concordato con los protestantes (1).

(1) La patente imperial de que hablamos contenia entre otras disposiciones los siguientes párrafos sustanciales:

«§ IV. Nuestro derecho de alta inspeccion será ejercido por las autoridades en los límites de sus atribuciones, excepto en el caso que reservamos á nuestra directa autoridad. En nuestro Ministerio de Cultos y de Instrucción pública se establecerá una seccion formada por individuos de ambas confesiones.

«§ XI. La inspeccion de las escuelas evangélicas, basada sobre el derecho de alta vigilancia del Gobierno, será ejercida por personas pertenecientes á las confesiones de Augsburgo y de la Helvética.

«Todas las escuelas deberán someterse á esta inspeccion y proporcionar al Gobierno los informes que pidiere.

«§ LVI. Declaramos que la mision de los próximos sínodos de ambas confesiones es de proponernos lo que mas conveniente juzguen para el mas completo reglamento de los negocios eclesiásticos, aprovechando la experiencia de las disposiciones que constituyen la organizacion provisional y observando lo prescrito en esta patente.»

La *Gaceta oficial de Viena* publicó en el mismo número que la patente un artículo consagrado á hacer resaltar la importancia de las concesiones otorgadas.

«La patente imperial, decia, abre una nueva era á la vida religiosa de las dos confesiones evangélicas.

«S. M. imperial apostólica, en su paternal solicitud para los fieles que dependen de los consistorios evangélicos de ambas confesiones en Viena, ha prescrito en su decreto de 1.º de setiembre, que la presidencia de ambos consistorios debia recaer en un sujeto perteneciente á la respectiva confesion, y que el desarrollo definitivo del plan orgánico debia basarse en los acuerdos consistoriales.

«En todas las partes del imperio el Gobierno se propone atender con benevolencia á los órganos encargados de la direccion de las iglesias, teniendo en cuenta los derechos históricos y respetando las posiciones adquiridas.

«La importante cuestion de la constitucion corporativa de la Iglesia evangélica de Hungría se halla resuelta, adquiriendo los individuos de la misma todas las garantías apetecibles en el párrafo 56 de la patente segun el que los sínodos generales, fruto del sufragio libre de sus correligionarios, tienen la mision de echar las bases de la organizacion posterior.

«Es mantenido el principio establecido en tésis general en el párrafo 4.º del artículo 26 de la ley de 1791, á saber: Que la representacion y la administracion deben confiarse á asambleas eclesiásticas.

«El Gobierno imperial ha tenido la intencion de respetar de la mas escrupulosa manera el dogma protestante relativo al sacerdocio universal en todos los creyentes; el Gobierno no tiene derecho de nombrar á nadie para ningun puesto de la jerarquia eclesiástica. Toda parroquia indistintamente tiene el derecho de elegir su párroco, sus vicarios y su profesor. Los decanos son elegidos por todas las comunidades de sus diócesis á mayoría absoluta de votos de los sacerdotes independientes.

«Débese hacer particular mencion del párrafo 14 de la patente que autoriza el llamamiento de miembros extranjeros para confiarles la direccion de los gimnasios, escuelas industriales y escuelas normales, para los profesores primarios.

«Esta disposicion será sin duda alguna acogida con júbilo por todos los amantes de la ci-

No estará de mas el reproducir en este lugar una página de *L'Univers*, escrita cuatro años despues, referente á ese asunto, debiendo tenerse en cuenta que aquel periódico era apasionado defensor de Francisco José hasta el punto de calificar de pesimistas á los que censuraban sus excesivas atenciones para con los heterodoxos.

«El emperador de Austria ha querido, no solo consolidar, sino hasta aumentar la libertad de los cultos disidentes, constituyéndola sobre las mas anchas bases por su patente de 1.º de setiembre de este año (1859). En adelante los protestantes disfrutarán en Austria de la mas completa autonomia; elegirán los miembros de sus consistorios, los pastores, los maestros de escuela, y en general todas las autoridades que deben intervenir en los asuntos referentes á la Religion y á la enseñanza tendrán la libertad de poderse reunir en sínodo, cuando les parezca conveniente, sin que el Gobierno se reserve el derecho de enviar á ellos un delegado; las corporaciones religiosas podrán poseer bienes, aceptar legados, etc. El párrafo catorce de aquel documento les permite llamar del extranjero profesores para sus gimnasios, seminarios y hasta para sus escuelas primarias; en una palabra, no existe en Europa Gobierno alguno protestante que conceda mas amplias libertades y mayores privilegios á sus propios correligionarios.»

Por lo dicho se ve que las palabras de Francisco José á los Padres del concilio de Viena no entrañaban el ánimo de una proteccion absoluta á la Iglesia, y solo eran expresion de sus deseos de que la Iglesia tuviera parte de la libertad comun; parte que la concedió mucho mas extensa al protestantismo, en prueba de cuya verdad léase lo contenido en otro de los números del citado *Univers*: «S. M. I., dice, hizo donacion de un terreno evaluado en 50 ó 60 florines para erigir una escuela protestante. Cuando decretó esta concesion, apenas habian transcurrido ocho dias que se habia hecho la demanda por una diputacion que fue recibida en audiencia por el emperador Francisco José. Es indudable que la voluntad del Emperador es la de arreglar las relaciones de los protestantes con el Estado, de la misma manera que arregló las del Estado con la Iglesia católica; *si los negocios adelantan poco, culpese á las divisiones intestinas de los protestantes austriacos.*»

Dedúcese de lo expuesto, que el concordato austriaco nació herido de muerte; que no pasaria de ser un pacto nulo y estéril, por faltar la correspondencia apetecible para los católicos entre el excelente lenguaje usado por el Emperador y sus intenciones respecto á los demás cultos.

Semilla fue esta conducta imperial de las nuevas complicaciones surgidas á no tardar con respecto al concordato católico; pábulo á las pretensiones y esperanzas de los racionalistas, protestantes y judíos de arruinar la obra pontificia, tan satisfactoriamente recibida por la Iglesia.

Á pesar de tal conducta por parte del Gobierno austriaco y de la extensa libertad en que quedaban los protestantes para continuar su propaganda, tenemos el consuelo de poder afirmar que la religion católica cada dia acrecienta en la masa del pueblo; las tempestades políticas arrojan frecuentemente multitud de naufragos en las anchurosas playas de la fe: como ha sucedido desde el establecimiento de la Iglesia, la roca parece que adquiere mayor

villazon y de las ciencias, puesto que todavía no se ha borrado el grato recuerdo de la enseñanza dada por los sábios, poco tiempo hace llamados de Alemania, Presbourg, Leutschan, Karmosk y otros.

fortaleza á proporcion que es mas violento el oleaje que la combate. La existencia de la Iglesia es un milagro continuo; cuanto mas rudos son los ataques dirigidos contra ella por Gobiernos que desconocen sus propios intereses, Dios levanta la columna de su fe, y mientras no faltan soberanías que agitan á los pueblos invocando los derechos de la falsa libertad, la suave autoridad de la Iglesia abre sus brazos á los atribulados diciéndoles: *Venid á mí cuando esteis cargados; yo os aliviaré.*

Los católicos se muestran celosos á medida que se manifiestan activos los anarquistas: de la predicacion y las cátedras verdaderamente ortodoxas sale el vivísimo resplandor que ilumina á muchos el camino que importa seguir al amante de la justicia.

Si fuera oportuno adelantar la reseña de acontecimientos posteriores á la época que nos ocupa, demostraríamos que lo sucedido en Austria se reproduce exactamente en todos los países en los que los fieles se agrupan con mas decision á la sombra de la bandera religiosa, á medida que mas los poderes faltan á los sagrados compromisos con la Iglesia contraídos.

La condescendencia del Gobierno imperial de Viena con el protestantismo y judaismo no evitó su desastrosa derrota.

Bien preveíamos los resultados de la falta de sinceridad de aquel Gobierno al reanudar las relaciones con la Santa Sede, cuando, á raíz de este suceso, hace doce años escribíamos los párrafos siguientes:

«El Papa, despues de la celebracion del concordato, ha dado á la Iglesia de Austria pruebas de cariño concediendo el capelo cardenalicio al arzobispo de Viena, Rauscher, el que, en su viaje á Roma, fue objeto de altas y privilegiadas atenciones; habiendo distinguido con idéntica dignidad al Rmo. Silvestri, amigo especial del emperador Francisco José, á quien indicó por *auditor de la Rota*, cuyo cargo mucho tiempo hace desempeñaba.

«La presente reseña contiene ya los principales acontecimientos del Austria respecto á la Religion.

«Los hemos expuesto con sencillez é imparcialidad; no hemos siquiera querido recordar que en el Gobierno de Austria habian fundado sus esperanzas muchos políticos de buena fe y quizá ardientes católicos: terribles desengaños nos han obligado á no confiar en hombre alguno de la tierra: *el dedo de Dios*: hé ahí en el solo apoyo que confiamos.

«En tiempo de los emperadores José II y Leopoldo, el Austria cometió pecados enormes; quizá Dios no está aun satisfecho de las parciales satisfacciones que se han dado desde entonces á su ofendida Iglesia; la principal causa de los atentados de José II contra el Papa estuvo en su armonía con lo que en su tiempo se llamaban *ideas filosóficas*: las *ideas filosóficas* han tendido siempre á la unidad italiana: ¿no podría ser que José II hubiese concebido el proyecto que hoy empieza á realizar Víctor Manuel?

«¡Terrible desengaño! hoy el Austria es víctima de las ideas con que en otro tiempo quiso sacrificar la Iglesia.

«Concluyamos con un paralelo histórico que nos parece viene al caso por sus relaciones con la historia eclesiástica de aquel país.

«Cuando á últimos del siglo pasado Pio VI emprendió un viaje á Viena con el objeto de rectificar las ideas del emperador José II, este, en vista de los votos del pueblo, y sin duda conmovido ante la majestad pontificia, prometió reparar sus faltas y hacer varias concesiones. Pio VI, confiado en la buena fe

del soberano que pudo creer convertido, volvió lleno de regocijo á Roma.

«Pero el Emperador, apenas desapareció la sombra del santo Pontífice, revocó sus promesas, siguiendo en sus principios y máximas de conculcacion. Al devolver la visita con que le habia distinguido Pio VI, avergonzado de su propia conducta, le aseguró que «desde aquella hora en adelante tendria para «con Su Santidad todo el respeto y veneracion de un verdadero católico.»

«Tampoco cumplió esta vez su soberana palabra; la Iglesia siguió gimiendo, y la justicia siendo víctima de sus atentados.

«¡Así pretendia humillar á la Santa Silla!

«Dios escribe los pecados de las naciones en un libro que queda abierto ante la Providencia, la que no tarda en purificarlas.

«Recuérdese que no ha mucho un emperador hizo galantes promesas al Austria, cuyo solo cumplimiento era capaz de poner á cubierto su honor nacional y en buen lugar sus principios políticos. El Austria, humillada, abandonada de sus *filosóficos* colegas, sola en un campo frente al que tenia formidables coaliciones, firma una paz condicional; y el Gobierno que á últimos del siglo pasado engañó á Pio VI, hoy se ve engañado por Napoleon III. ¡Qué castigo mas idéntico á la culpa!

«Lea el jóven emperador las supremas enseñanzas de la Providencia, y sea menos deferente para con los enemigos de Dios; el apóstol san Juan, modelo de suavidad y de amor, escribió á una santa señora de Éfeso: «Todo el que se «aparta y no persevera en la doctrina de CRISTO no teme á Dios... *Si alguno «viene á vosotros y no hace profesion de esta doctrina, NO LO RECIBAIS EN CASA, «ni le saludéis, porque el que le saluda comunica en sus malas obras.»* No hay que dar vueltas á la cuestion; multiplicar los derechos de los herejes es *saludar* á los que no admiten la doctrina de CRISTO: sáquense las consecuencias.

«¿Se contestará con argumentos políticos? Aun en este campo pueden servirle de leccion á Francisco José las lecciones contemporáneas. Fue deferente con la revolucion, personificada en el Emperador de los franceses; hizo en sus aras el sacrificio de una provincia de su imperio que abarca dos millones y pico de almas; ¿y qué consiguió con ello? No debemos responder aquí, porque entraríamos en el terreno de la política. La justicia es inflexible; no crean ser sus soldados los que se doblan á merced de exigencias tempestuosas.

«Quizá una política sincera y desinteresadamente católica pudiera restituir al Austria su perdido influjo. Si hoy se arruinara aquel imperio, podríanse escribir sobre su culpa por epitafio estas palabras del Señor: CUANDO TE LLAMÉ NO VINISTE; HÉ AHÍ QUE YO ME REIRÉ EN LA HORA DE TU AGONÍA.»

Y en efecto, el poderío austríaco agonizó, la influencia de Austria ha muerto ya; la bandera del imperio aleman ha pasado á otras manos; y era lógico que así sucediera, desde el momento en que Viena no representa la civilizacion católica, sino la civilizacion sectaria: la influencia alemana pertenece de derecho á Berlin. Sí, las infidelidades del Austria han producido su decaimiento.

De ahí que las ruinas de la influencia católica en Viena hayan sido dolorosísimas para Pio IX, quien, á pesar de tantos desengaños, todavía espera.